

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	6	Obligatoria en la Especialidad de Gestión Administrativa	Presencial	Español
MÓDULO		VIII. Gestión de servicios profesionales		
MATERIA		Gestión de servicios profesionales		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
Masao Javier López Sako (R.A.) (4 cr.)				
DIRECCIÓN		Dpto. Derecho Administrativo , 1ª planta, Facultad de Derecho , Despacho nº 239 . Correo electrónico: mjlsako@go.ugr.es		
TUTORÍAS		https://derad.ugr.es/pages/docencia		
Juan Barcelona Sánchez (1 cr.) (externo)				
DIRECCIÓN				
TUTORÍAS		Horario de tutorías o enlace web al Directorio del profesorado.		
María del Pilar Márquez Ramón (1 cr.) (externo)				
DIRECCIÓN				
TUTORÍAS		Horario de tutorías o enlace web donde puedan consultarse (Directorio de la UGR).		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

Básicas:

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Generales

- CG1 Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG2 Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG3 Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE5 Tener capacidad para adoptar decisiones y cumplir los trámites necesarios para que las relaciones entre las administraciones públicas, los ciudadanos y las empresas discurren correctamente.
- CE7 Conocer y aplicar las tecnologías informáticas en la gestión administrativa y asesoramiento.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT2 Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT3 Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT4 Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT5 Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- El alumno conocerá y podrá actuar ante la Administración sectorial.
- El alumno comprenderá las relaciones y vinculaciones entre la normativa española y europea en los distintos sectores administrativos.
- El alumno sabrá actuar en el marco europeo profesional.
- El alumno conocerá las particularidades de los colegios profesionales y, en particular, del Colegio oficial de Gestores Administrativos.
- Podrá aplicar el estatuto del Gestor Administrativo.
- El alumno saldrá capacitado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídicos aplicativos que se plantean.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)



- El régimen jurídico-administrativo sectorial: transportes terrestres y actividades, vehículos y de la circulación, actividades cinegéticas y de la pesca profesional y recreativa, actividades agrícolas y ganaderas, protección del consumidor.
- El marco legal de la prestación de servicios profesionales en España y la Unión Europea.
- El régimen jurídico de los colegios profesionales en España: el marco legal estatal y los desarrollos legislativos y administrativos autonómicos
- La profesión de gestor administrativo: estatuto legal; título profesional; definición y funciones; derechos y obligaciones; la deontología profesional del gestor administrativo. El ejercicio personal de la profesión y el régimen de los empleados de los gestores administrativos.
- Los colegios oficiales de gestores administrativos: la corporación pública; organización y funcionamiento colegial: reglamentos de régimen interior; ingreso y tipos de colegiación; infracciones y sanciones; suspensión y baja en la profesión; honores y recompensas.
- La organización territorial de la corporación de los gestores administrativos y su coordinación nacional. El consejo general de los colegios oficiales de gestores administrativos y los consejos autonómicos de colegios: constitución y funcionamiento. La creación, supresión o fusión de colegios.
- Los mecanismos legales de colaboración corporativa con las administraciones públicas: convenios con la administración estatal de tributos, de tráfico y con la seguridad social. Convenios con las administraciones autonómicas y locales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- El régimen jurídico-administrativo sectorial: transportes terrestres y actividades, vehículos y de la circulación, actividades cinegéticas y de la pesca profesional y recreativa, actividades agrícolas y ganaderas, protección del consumidor.
- El marco legal de la prestación de servicios profesionales en España y la Unión Europea.
- El régimen jurídico de los colegios profesionales en España: el marco legal estatal y los desarrollos legislativos y administrativos autonómicos
- La profesión de gestor administrativo: estatuto legal; título profesional; definición y funciones; derechos y obligaciones; la deontología profesional del gestor administrativo. El ejercicio personal de la profesión y el régimen de los empleados de los gestores administrativos.
- Los colegios oficiales de gestores administrativos: la corporación pública; organización y funcionamiento colegial: reglamentos de régimen interior; ingreso y tipos de colegiación; infracciones y sanciones; suspensión y baja en la profesión; honores y recompensas.
- La organización territorial de la corporación de los gestores administrativos y su coordinación nacional. El consejo general de los colegios oficiales de gestores administrativos y los consejos autonómicos de colegios: constitución y funcionamiento. La creación, supresión o fusión de colegios.
- Los mecanismos legales de colaboración corporativa con las administraciones públicas: convenios con la administración estatal de tributos, de tráfico y con la seguridad social. Convenios con las administraciones autonómicas y locales.

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

- Taller profesional: El estatuto del Gestor Administrativo (2 créditos).

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Cervilla Garzón, M.D.: *La prestación de servicios profesionales*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2001.



- Calvo Sánchez, L.: *Régimen jurídico de los colegios profesionales*, Civitas, 2000.
- Calvo Sánchez, L.: *A vueltas con la reforma de los servicios y colegios profesionales*, Civitas, 2015.
- Luis Alberto Pomed Sánchez, L.A.: "Actividades profesionales y colegios profesionales", *Revista Aragonesa de Administración Pública*, Nº Extra 12, 2010 (Ejemplar dedicado a: *El impacto de la directiva Bolkestein y la reforma de los servicios en el Derecho Administrativo*), pp. 379-405.
- Laguna de Paz, J.C.: "La aplicación del derecho de la competencia a los colegios profesionales", *Diario La Ley*, Nº 9483, 2019.
- Domínguez Álvarez, J.L.: "La colaboración público-privada en la implementación de la administración electrónica: los gestores administrativos", en *Balance y perspectivas del estado social y democrático de derecho en el constitucionalismo contemporáneo*, Armienta Hernández, G. y Iglesias Báñez, M. (dirs.), Ramos Hernández, P. Elorza Saravia, J.D. y García Montoya, L. (coords.), Univ. Salamanca, 2019.
- Menéndez García, P. (dir.): *Régimen jurídico del transporte terrestre: carreteras y ferrocarril*, Aranzadi, 2014.
- Lafuente Benaches, M.: *El ejercicio legal de la caza*, Tirant lo Blanch, 2007.
- Carretero García, A.: *Empresa agraria y profesionales de la agricultura en el derecho español y comunitario*, Comares, 2003.
- Cosialls Ubach, A.M. (dir.): *El derecho agroalimentario del sector ganadero y la política agrícola*, Comares, 2012.
- Larrosa Amante, M.A.: *Derecho de consumo: protección legal del consumidor*, El Derecho, 2011.
- Esteban de la Rosa, F. (ed. lit.): *La protección del consumidor en dos espacios de integración: Europa y América: una perspectiva de Derecho internacional, europeo y comparado*, Tirant lo Blanch, 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Introducción al derecho agrario : la organización jurídica de las explotaciones agrarias : supuestos prácticos y materiales, Navarro Fernández, José Antonio, Valencia : Tirant lo Blanch, 2010
- La gestión tributaria por gestores administrativos: una solución tanto para Hacienda como para los contribuyentes, Gonzalo Millán del Pozo Portillo, La externalización de servicios tributarios / coord. por Fernando Serrano Antón Árbol académico, 2009.
- Cooperativas y profesionales. Problemática del ejercicio de actividades profesionales por medio de cooperativas, Luis Ángel Sánchez Pachón, CIRIEC - España. Revista jurídica de economía social y cooperativa, Nº. 33, 2018 (Ejemplar dedicado a: La contribución del Derecho a la innovación social y al empleo en la Economía Social), págs. 223-258.
- Amat Llombart, P. (dir.): *Derecho agrario, agroalimentario y del desarrollo rural*, Congreso Internacional de Derecho agrario (2. 2009. Valencia).

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

<https://www.gestoresgranada.es/index.php?nSeccion=46> (pág. de enlaces de interés del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería)

METODOLOGÍA DOCENTE

- Código Metodología docente
- M1 Lección magistral/expositiva
- M2 Sesiones de discusión y debate
- M3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- M4 Prácticas de laboratorio o clínicas
- M5 Seminarios
- M7 Análisis de fuentes y documentos

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

- Asistencia regular activa y participativa (10%)
- Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso (30-50%)
- Informes, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. (individuales o en grupo) (30-50%)
- Prueba final escrita, en su caso (30-50%)

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo. (Ver el apartado siguiente sobre la Evaluación Única Final)

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en: realización de algunas de las tareas y pruebas correspondientes a la evaluación continua (las que pueden realizarse autónomamente y con carácter no presencial), en especial, los puntos 3º y 4º del apartado anterior.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Especialidad en Gestión Administrativa.

Competencia de especialidad:

Mediante la superación de esta materia el alumno adquirirá la competencia para ejercer como profesional de la gestión administrativa, recomendando actuaciones.

Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas para impartir esta materia estarán orientadas a que el alumno adquiriera las competencias CT1 y CT4.

Todos los sistemas de evaluación utilizados en esta materia incluyen en su valoración el grado de adquisición de dichas competencias transversales.

En las metodologías docentes y actividades formativas empleadas que implican una interacción con el alumno se asegurará que el alumno adquiriera las competencias transversales CT2, CT3, CT5. El sistema de evaluación

Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso incorpora en la calificación la actitud mostrada por el estudiante en relación con estas competencias.

Esta materia incluye el siguiente Taller profesional: El estatuto del Gestor Administrativo (2 créditos).

